

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**NUEVO BAZTÁN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Mediante decreto de Alcaldía del año 2023, dentro del cual ocupa el número 1484, con fecha 8 de septiembre de 2023, expediente 2544/2023, se acordó la aprobación del calendario de cobro de los tributos municipales de carácter periódico del año 2024 que a continuación se relaciona:

Período de cobro en voluntaria:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, desde el 1 de marzo de 2024 hasta el 30 de abril de 2024.
- Tasa de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos, desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de agosto de 2024.
- Impuesto sobre actividades económicas, desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024.

Fechas de cobro para recibos domiciliados:

Las cuotas de los siguientes recibos domiciliados serán cargadas en cuenta en las siguientes fechas:

- Impuesto de vehículos de tracción mecánica, día 20 de abril de 2024.
- Tasa de recogida de basuras o residuos sólidos urbanos, día 20 de agosto de 2024.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, día 20 de agosto de 2024.
- Impuesto sobre actividades económicas, día 20 de noviembre de 2024.

Fechas cobro Sistema Especial de Pagos de Tributos Periódicos (SEPT):

Los plazos de cobro de este sistema serán diez anuales, que coincidirán con los meses de febrero a noviembre, ambos inclusive, teniendo este último el carácter de cuota de regularización, tanto a favor como en contra del sujeto pasivo. El cobro de cada uno de los plazos se realizará entre los días 1 y 5 de cada mes en la cuenta corriente del sujeto pasivo señalada al efecto.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso de reposición previsto en el artículo 108, de la LBRL y artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra el acuerdo de aprobación definitiva podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio, sin perjuicio de que pueden interponer cualquier otro recurso que sea procedente y estimasen oportuno.

Nuevo Baztán, a 28 de noviembre de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Gemma Pacheco Huescas.

(01/19.898/23)

